



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Dictamen N° 008-2012-MPH/SR-CPAL proveniente de la Comisión de Asuntos Legales sobre propuesta de ordenanza municipal que aprueba la creación del Centro Poblado de Huaychao de la jurisdicción del distrito de Acos Vinchos de la Provincia de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Oficio N°558-2012-MPH/SG de fecha 30 de noviembre del 2012 el Abog. Marín Molina Cárdenas – Secretario General remite a la Comisión, el expediente de Creación del Centro Poblado de Huaychao, y el proyecto de Ordenanza de Creación de la Municipalidad de Centro Poblado de Huaychao, presentado por el Regidor Abog. Richard Llacsahuanga Chávez, así como el Informe de la Gerencia Municipal N° 287-2012-MPH-A/12 de fecha 29 de noviembre de 2012 que contiene los informes técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como el Acuerdo de Concejo N° 009-2012-MDAV de fecha 08 de febrero de 2012 de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos y el Expediente Técnico para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaychao;

Que, mediante Oficio N° 018-2012/MDAV-A de fecha 13 de febrero del 2012, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, remite el Expediente de creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaychao, acompañando el Acuerdo de Concejo N° 009-2012-MDAV del 08 de febrero del 2012 que acuerda aprobar la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaychao, sustentada en los Informes N° 029-2011-MDAV-SGDSSP/JHT-SG de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 139-2011-MDAV-BEHÑ/SGIO de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, Informe N° 051-2011-MDAV/CE de la asesoría contable sobre el informe de disponibilidad presupuestal y la Opinión Legal N° 0026-2011-MDAV/ALE/DTDC de Asesoría Legal, verificándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 129 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, nuestro ordenamiento municipal establece que para la creación de un centro poblado debe existir comprobada necesidad de servicios locales y su eventual sostenimiento, en este sentido, existe opinión favorable de los diversos órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, como es el Informe N° 287-2012-MPH-A/12 del 29 de noviembre del 2012 de la Gerencia Municipal, Informe N° 166-2012-MPH/17 del 28 de Noviembre de 2012 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 471-2012-MPH/17.18 del 26 de noviembre del 2012 de la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, quien garantiza la asignación presupuestal para las transferencias mensuales en el año 2013, Informe N° 263-2012-MPH-A/37 del 12 de noviembre de 2012 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 194-2012-MPH-SGPV/37.41 de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y la Opinión Legal N° 108-2012-MPH/13 del 02 de mayo del 2012, que opinan favorablemente para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Huaychao;

Que, de la revisión de los antecedentes que obran en el expediente respectivo, se aprecia que existe comprobada necesidad de servicios locales en el Centro Poblado materia de creación, así como su eventual sostenimiento, y existiendo pronunciamiento sobre la delimitación territorial, el régimen de



organización interior, las funciones que se le delegan, los recursos que se le asignan, sus atribuciones administrativas y económico-tributarias, por lo que se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, resulta procedente la creación del Centro Poblado;

Que, el Regidor Abog. Richard Llacsahuanga Chávez ha presentado el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea la Municipalidad del Centro Poblado de Huaychao, la misma que cumple con las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 128 y 129 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 080-2012-MPH/SR-CPAL proveniente de la Comisión de Asuntos Legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la creación del Centro Poblado de Huaychao jurisdicción del distrito de Acos Vinchos provincia de Huamanga departamento de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la expedición de la Ordenanza Municipal y su publicación conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO.-** Notifíquese al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencias de Línea y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
ALCALDE